

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5971 Orden de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 17 de septiembre de 2021 e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública de 17 de septiembre de 2021,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figura en el Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del 1 de octubre de 2021.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 23 de septiembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I**MODIFICACIONES****CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Coordinador/a.	N500560	Centro de destino 30110 S.G. Economía, Hacienda y Administración Digital	Centro de destino 30220 Dirección General de Función Pública.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Jefe/a de Secretaria Cartagena.	JA00034	Centro de Destino 16407 IES Politécnico. Cartagena	Centro de destino: 16472 CIFP Politécnico. Cartagena.
	Auxiliar Administrativo/a Cartagena.	AA01005 AA01006	Centro de Destino 16407 IES Politécnico. Cartagena.	Centro de destino: 16472 CIFP Politécnico. Cartagena.
	Ordenanza Cartagena.	O500367 O500456 O500457	Centro de Destino 16407 IES Politécnico. Cartagena.	Centro de destino: 16472 CIFP Politécnico. Cartagena.
D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN	Técnico/a Gestión.	TC00509	Cuerpo/Opción Educación Física.	Cuerpo/Opción Educación Física y Cuerpo Superior de Administradores



CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Secretaria/o Secretario General,	S100028	Centro de destino: 30501 S.G. Empresa, Empleo, Univ. Y Portavocia	Centro de destino: 30110 S.G. Economía, Hacienda Y Admon Digital
	Secretaria/o Consejero/a	S500035	Centro de destino: 30501 S.G. Empresa, Empleo, Univ. Y Portavocia	Centro de destino: 30801 S.G. Presidencia, Turismo y Deportes
	Jefe/a Sección Asuntos Generales.	SD00232	Centro de destino 30501 S.G. Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Centro de destino 30901 S.G. Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
	Jefe/a Sección Gestión Económica	SD00233		En denominación debe decir: Técnico, y en el apartado observaciones: A.D. y asignarle el código TB00029
	Jefe/a Sección Personal	SD00235		En denominación debe decir: Técnico, en Centro de destino: 30220 D.G. de Función Pública y en el apartado observaciones: A.D. y asignarle el código TB00028



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a Superior Cartagena	TS00735	Técnico/a Superior Cartagena, centro de destino: 16810 S.G. Presidencia, Turismo y Deportes. Cartagena.	En ubicación debe suprimirse "Cartagena", en centro de destino debe decir: 30901 S.G. Mujer, Igualdad. LGTBI, Familias y Política Social.
	Jefe/a Sección Gestión Económica.	SD00182		En denominación debe decir: Técnico, y en el apartado observaciones: A.D. y asignarle el código TB00030